

HURLINGHAM, 12 JUN 2019

000070

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 55/18, la Resolución Rectoral Nro. 05/19, la Resolución CS. Nro. 36/19 y el Anexo Nro. 23/19 a Expediente Nro. 14/19 de registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 14/19 Secretaria Académica propuso al Rector el "Plan Anual de Concursos Docentes", públicos abiertos de antecedentes y clase de oposición para cubrir cargos en los diferentes Institutos de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 05 de fecha 4 de enero de 2019 se aprueba el "Plan Anual de Concursos Docentes"

Que mediante el Anexo Nro. 23 el Secretario Académico lleva adelante los concursos 1 a 24 del Plan Anual de Concursos Docentes.-

Que el Consejo Superior mediante la Resolución Nro. 36/19 designa los Jurados de los llamados 1 a 24 del Plan Anual de Concursos Docentes.-

Que se han sustanciado los concursos 1, 2, 3 y 19 de los Institutos de Educación y Tecnología e Ingeniería sin que se presentaran objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado ha emitido su dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar para cubrir los respectivos cargos de los mencionados institutos, a las personas que constan en el anexo único de esta resolución.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 30 del Reglamento General de Concursos Docentes corresponde resolver sobre el dictamen del Jurado.

Que los mismo cuentan con visto favorable de la Comisión e Enseñanza de este Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad al Consejo Superior y acorde al Reglamento General de Concursos

6

1

2

Docentes y luego de haberse resuelto en la sesión del día 12 de junio de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

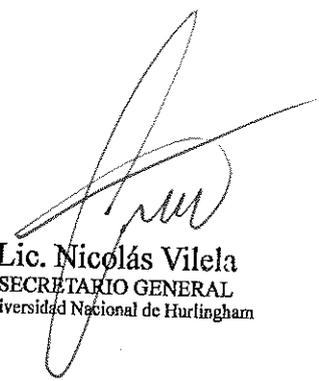





ARTÍCULO 1º. - Designar a los docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en los concursos, cargos, Institutos y con las dedicaciones que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

**ANEXO**

CONCURSO	POSTULANTE	DNI	INSTITUTO	DESIGNACIÓN	DEDICACIÓN
1	María Julia Hermida	29.801.598	Educación	Adjunta	Simple
2	Matías Caciabue	32.229.062	Educación	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
3	Patricia Trévor	27.767.887	Educación	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
19	Carlos Lombardi	20.251.584	Tecnología e Ingeniería	Titular	Simple

